

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue:

CONVOCATORIA

**"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL
INFANTIL 2021"**

A todas las niñas y todos los niños que cursen el quinto y sexto grado de primaria, se les invita a participar en el **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar todas las niñas y/o niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o el tercer nivel de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**.

No podrán participar las niñas y niños que hayan sido electos en el Primer Parlamento Virtual Infantil 2020.

SEGUNDA. El **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"** se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán

seleccionados mediante un proceso de evaluación, en el que intervendrán las entidades públicas: SEPE-USET, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, COESPO-SIPINNA, Comisión Estatal de Derechos Humanos, y las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**.

TERCERA. Mediante su participación los niños y/o niñas participantes se expresarán libremente, buscando que a través de su participación, se haga conciencia de la problemática que presentan los menores durante el periodo de aislamiento por la contingencia sanitaria, su proceso de aprendizaje y la relación en su núcleo familiar.

CUARTA. Para participar en el proceso de selección, las niñas y/o los niños interesados deberán enviar durante el periodo de registro, vía mensajería instantánea (WhatsApp o Messenger) o correo electrónico, un archivo video (formato MP4), cuya duración será de mínimo 1 minuto y medio y máximo tres, en el que deberán abordar alguno de los siguientes temas:

- A. ¿Qué extrañas de tu vida antes de la pandemia?**
- B. En esta nueva forma de aprender desde casa: ¿Aprendiste o solo cumpliste con la tarea?**
- C. ¿Qué consecuencias dejó en ti y en tu familia el Coronavirus?**
- D. ¿Tienes miedo de regresar a la escuela?**
- E. ¿En este momento qué te hace feliz?**
- F. ¿Qué propondrías para que las niñas, niños y adolescentes, como tú, participen en las decisiones que les afecten?**
- G. ¿Si tú fueras Gobernadora o Gobernador, qué harías para que se respeten los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado?**

H. ¿Las niñas y los niños tienen los mismos derechos?

I. ¿Qué actividades pueden realizar por igual las niñas y los niños?

J. Para ti, ¿quiénes son más fuertes e inteligentes?, ¿las niñas o los niños?

QUINTA. Las niñas y/o los niños que decidan participar deberán enviar vía correo electrónico o mensajería instantánea (WhatsApp o Messenger), además de su archivo de video, en fotografía de los requisitos establecidos en la base sexta de esta convocatoria, durante el periodo de inscripción de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

SEXTA. El periodo de inscripción para ser integrante del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", será del **12 al 30 de julio de 2021**.

Los interesados deberán ser alumnos que cursen el quinto o sexto grado de primaria o su equivalente del sistema Conafe, que tengan de 10 a 12 años de edad, mismos que deberán ser inscritos por alguno de sus padres o tutores, debiéndose identificar con su identificación oficial o con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) **Fotografía del acta de nacimiento** de la niña y/o del niño.
- 2) **Fotografía de la última boleta de calificaciones en copia simple.**
- 3) **Fotografía de la identificación oficial del padre o tutor, por ambos lados así como su número telefónico.**
- 4) **Fotografía de la Cédula de Inscripción, formato que podrá imprimirse accediendo a la página web del Congreso del Estado.**
- 5) **Fotografía de la Carta Autorización y Cesión de Derechos de registro, firmada por el Padre o Tutor de la niña y/o niño participante. Formato que podrá**

imprimir accediendo a la página web del Congreso del Estado.

Los medios en el que se recibirán los archivos fotográficos y de video, será alguno de los siguientes: Número Celular para enviar vía WhatsApp: **246 115 9527**; o correo electrónico: **parlamentovirtualinfantil@gmail.com**

Una vez recepcionados todos los requisitos establecidos en la convocatoria, se remitirá acuse de recibido por la misma vía, estableciendo los datos y número de folio asignado al participante, Lo anterior será la constancia oficial de su participación.

SÉPTIMA. Las niñas y/o los niños que decidan participar, deberán desarrollar de manera oral algún tema establecido en la base cuarta, sin que puedan guiarse de documento escrito alguno.

OCTAVA. El proceso de selección de las niñas y/o niños aspirantes a ocupar uno de los 25 espacios para integrar el "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", consistirá en dos etapas:

1ª Etapa.- Una vez recepcionados todos los archivos de video, se distribuirán equitativamente entre todas las entidades públicas mencionadas, a efecto de que lleven a cabo la reproducción, evaluación y selección paritaria, de los integrantes del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**"; esta etapa se llevará a cabo del **2 al 6 de agosto de 2021**.

2ª Etapa.- Una vez seleccionados a las y los ganadores, las entidades públicas remitirán a la brevedad por escrito, a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, el listado correspondiente, para su publicación y premiación correspondiente.

NOVENA. Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, el **18 de agosto de 2021**, la comisión organizadora encargada de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", así como un obsequio, en el Congreso del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMA. Al involucrarse en el proceso establecido en esta convocatoria se aceptan sus bases y lineamientos para participar en el **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**.

DÉCIMA PRIMERA. Con apoyo de las entidades públicas participantes, se difundirá la presente convocatoria en sus respectivos portales web y redes sociales.

DÉCIMA SEGUNDA. Los videos de las y los legisladores electos, del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**, serán difundidos en las redes sociales del Congreso, y en el Programa "Espacio Legislativo".

DÉCIMA TERCERA. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la comisión organizadora.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación de la entidad.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DÍAZ. - DIP. PRESIDENTA. - Rúbrica. - C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ. - DIP. SECRETARIA. - Rúbrica. - C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ. - DIP. SECRETARIA. - Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

